



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Instituto de Vivienda
de Baja California Sur
Organismo Público Descentralizado

Dirección General

OFICIO: DG/1856/2024

ASUNTO: CUENTA PUBLICA MARZO 2024

La Paz Baja California Sur, a 30 de marzo de 2024

"2024, Año del cincuentenario de la conversión de territorio federal del estado libre y soberano de Baja California Sur"

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicidad del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

L.C RICARDO VERDUGO LLANAS
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente con las atribuciones y facultades que señala el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, con fundamento en el Artículo 7º Fracción I, VIII y XVIII.

En atención a la entrega del tercer informe mensual en la vía electrónica, con fundamento en el artículo 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, a través de la plataforma denominada SIRET (Sistema de Recepción Telemática) de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur (ASEBCS), me permito informarle que:

Durante el periodo del tercer Informe Mensual comprendido del día 01 de marzo al 31 de marzo del 2024 no cuenta con datos que revelar en el estado financiero denominado:

Intereses de la Deuda. Archivo identificado con el nombre:
0324_IND_ODINDVI_008_2403.

Sin otro particular por el momento, y esperando se reciba de conformidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. BENJAMIN GARCIA MEZA
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE VIVIENDA
DE B. C. S.
ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO

C.c.p Arq. Maria de Jesús Arce Cordero. - Directora de Administración del Instituto de Vivienda de Baja California Sur. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
BGM/MJAC/glha.